Fecha: 30 de Septiembre de 2020

**Circular: RRNA 057/2020** 

**Anexos:** ninguno

Asunto: Procedimiento para realizar comentarios y/o propuestas para un anteproyecto

ante la CONAMER.

## A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS: PRESENTE

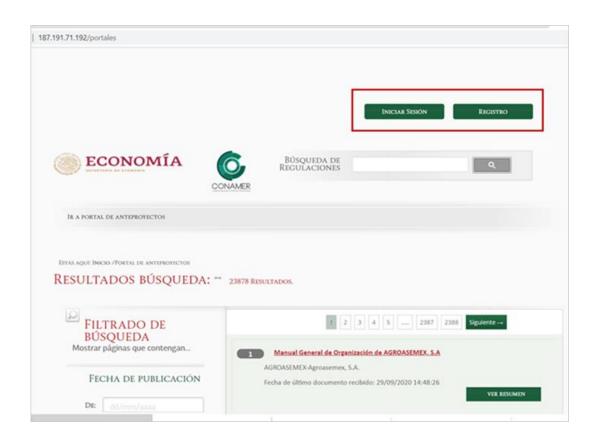
Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, derivado de la circular de Comercio Exterior TD 055/2020 de fecha del 25 de septiembre de 2020 relacionada con la publicación del Anteproyecto citado en el expediente 03/2251/070820, publicado en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el pasado 07 de agosto de 2020, en el cual se proponen la modificación al Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, también conocido como Acuerdo NOMs; mismo que ha sido motivo de diversos comentarios porque hace referencia a la derogación de la fracción VIII del numeral 10 del Anexo 2.4.1 relacionado con la exención de NOMS a través de declaraciones bajo protesta de decir verdad en los supuestos indicados, por lo cual nos permitimos compartirles la siguiente información:

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) es la agencia del gobierno federal con el objetivo promover la mejora de las Regulaciones y la simplificación de Trámites y Servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos a través de consulta pública de anteproyectos de diversas dependencias. Estas consultas públicas se realizan a través del portal oficial de la CONAMER (<a href="http://187.191.71.192/portales">http://187.191.71.192/portales</a>) donde se puede consultar anteproyectos, así como realizar comentarios o recibir notificaciones acerca de los mismos.

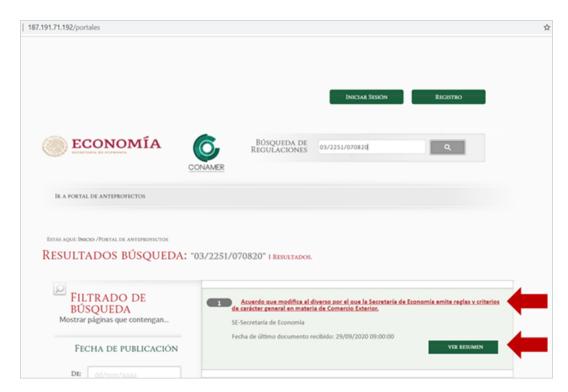
Respecto de estos anteproyectos, cualquier interesado puede realizar comentarios y/o propuestas respecto de su postura o afectación referente a dicho documento. Por lo que, es de nuestro interés compartir con ustedes el proceso para generar comentarios y/o propuestas ante el multicitado anteproyecto relacionado con la exención de NOMs o en cualquier otro caso que consideren necesario.

Procedimiento para realizar comentarios y/o propuestas para un anteproyecto ante la CONAMER:

Ingresa a la página de la CONAMER (http://187.191.71.192/portales) para registrarse.



2. Una vez ingresando como usuario, para visualizar documentos asociados a un anteproyecto se deberá realizar una búsqueda y posteriormente dar clic en el botón "Ver Resumen" para realizar la consulta



3. Una vez en el resumen del anteproyecto se podrá consultar los comentarios realizados, así como consultar el expediente completo:



4. Una vez consultado el expediente completo se podrán emitir comentarios referentes al anteproyecto



Sin más por el momento, agradecemos su atención a la presente esperando que esta información sea de relevancia para emitir comentarios y/o propuestas con anteproyectos de su interés.

## ATENTAMENTE

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.